



# Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - [www.municipalidadcde.gov.py](http://www.municipalidadcde.gov.py)

## RESOLUCIÓN N° 3144 /I.M.

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. TERESA OZUNA DE SALINAS COMO ENCARGADA INTERINA DE LA SECCIÓN CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD Y A LA FUNCIONARIA GABRIELA AVALOS VULETICH COMO COORDINADORA DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.-

Ciudad del Este, 24 de abril del 2017.-

VISTO: El Memorando de la Dirección de Recursos Humanos solicitando se designe a la Liz. Teresa Ozuna de Salinas como Encargada Interina de la Sección Cultura en reemplazo de la funcionaria Gabriela Avalos Vuletich, quien pasará a cumplir otras funciones, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de dicha unidad administrativa municipal; y

CONSIDERANDO: Que, asimismo, solicita se designe a la funcionaria Gabriela Avalos Vuletich como Coordinadora de la Escuela de Artes y Oficios dependiente de la Dirección de dicha Institución Municipal:

Que en materia de administración general es competencia de la Intendencia Municipal establecer y reglamentar la organización de las reparticiones municipales, conforme a las necesidades de la Municipalidad, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, como asimismo nombrar y remover al personal municipal (Ley 3966/2010, art.51°, incs.d) y k);

POR TANTO, y en virtud a las facultades legales conferidas por la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal":

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:

- Art. 1°.- DESIGNAR a la LIC. TERESA OZUNA DE SALINAS como Encargada Interina de la Sección Cultura dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad.-
- Art. 2°.- DESIGNAR a la funcionaria GABRIELA AVALOS VULETICH, con Código N° 12.820, como Coordinadora de la Escuela de Artes y Oficios, dependiente de la Dirección de dicha Institución Municipal
- Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad el procedimiento de posesión de cargos de las funcionarias designadas y la ejecución de las providencias administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.
- Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, anotar y cumplido, archivar.-

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS  
Secretario General



LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS  
Intendente Municipal